

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
159	/23

Montevideo, 11 de agosto de 2023

**VISTO:** lo solicitado por la Docente con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargada de inglés, Higiene Industrial, Farmacéutica de la carrera Tecnólogo Químico para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

II) que en particular se requiere, a partir del 11/08/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Mariana Milsev Rodriguez para acompañar la Unidad Curricular Sanidad e Higiene aprobada en el nuevo plan de estudios, del cuarto semestre de la carrera. La docente tiene una trayectoria de 8 años brindando temáticas similares en la carrera de Tecnólogo Químico. La UC en este caso se visualizó como una mejora en el perfil de egreso, dados los requerimientos actuales de la industria y empresas. La docente también va a colaborar con la evaluación de competencias del título intermedio de la carrera.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

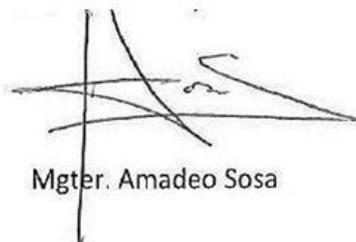
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Mariana Milsev Rodríguez, documento de identidad N° 3.074.259-7 a partir del 11/08/2023 y hasta el 31/12/2023.

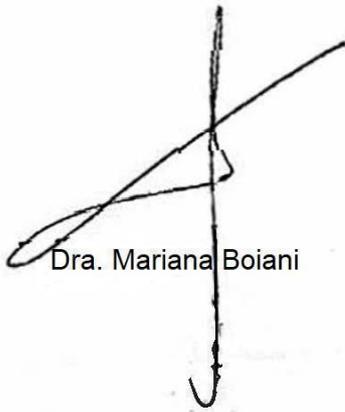
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop on the left side and a horizontal stroke crossing it.

Dra. Mariana Boiani